

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"MAERSK DEL ECUADOR C.A.".-
CUANTIA: S/.1.070'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí,

~~ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,~~
NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, el señor WALDEMAR POULSEN, quien declara ser de nacionalidad danesa, entendido en el idioma Castellano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía "MAERSK DEL ECUADOR C.A.", y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede de una

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Abogado

manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una compañía anónima, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Waldemar Poulsen, en su calidad de Gerente General de la compañía MAERSK DEL ECUADOR C.A., según consta de la copia inscrita del nombramiento que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MAERSK DEL ECUADOR C.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de octubre del mismo año; b) Posteriormente, reformó sus estatutos sociales, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el ocho de mayo del mismo año; c) Mediante escritura pública autorizada por el

Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de diciembre del mismo año, se reformaron los Estatutos Sociales; d) El veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el mismo Notario se otorgó escritura pública de rectificación y ratificación de la escritura de reforma del estatuto social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del mismo año; e) Mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho cuya acta fue protocolizada en la Notaría Décimo Séptima de este Cantón, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía MAERSK DEL ECUADOR C.A. aumentó el capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado de la misma; f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía en sesión del siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X^o del Cantón Guayaquil

sociales de la compañía, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura. TERCERA: DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de MAERSK DEL ECUADOR C.A., declaro: UNO.- Aumentado el capital en la suma de UN MIL SETENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ciento siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, DOS.- Reformado el artículo cuarto de sus estatutos sociales, en los términos que constan del acta de Junta General que se adjunta. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada Patricia Plaza Daza, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil cuatrocientos veintidós. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento del representante legal de la compañía "MAERSK DEL

Guayaquil, 08 de Septiembre de 1997

Señor don
Waldemar Poulsen
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que el Directorio de la compañía "MAERSK DEL ECUADOR C.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de **TRES AÑOS**. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno de sus Estatutos Sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este cantón, el 15 de Septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Octubre del mismo año.-----

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-----

Muy Atentamente,

Ing. *Juan de Guim*
Secretaria del Directorio.

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 08 de Septiembre de 1997.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 60584 / Registro Mercantil N°
17209 / Repeticion N° 26746
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, *8 de Septiembre de 1997*

Hector Miguel Alvarado
AB: **HECTOR MIGUEL ALVARADO**
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

Nelson Gustavo Cordero A.
Ab. **Nelson Gustavo Cordero A.**
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$18.220.00

Waldemar Poulsen
Waldemar Poulsen



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL *

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón GUAYAQUIL

En Guayaquil, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las 10h00, en el local ubicado en Chile # 303 y Luque, 8° Piso, Oficina # 801, con la concurrencia de la Ing. Juana de Guim, como Apoderada de la única accionista y compañía Maersk South America Ltd., propietaria de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Maersk del Ecuador C.A., al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto, lo cual es aceptado por unanimidad:

Posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la compañía.

Preside la sesión, por ausencia del titular y designación de la Sala, la Ingeniera Juana de Guim; y, actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Waldemar Poulsen, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías, constatando que se encontraba representada la totalidad del capital pagado de Maersk del Ecuador C.A.

Acto seguido, el Gerente General realizó una explicación sobre la conveniencia de aumentar el actual capital pagado de la compañía; y, de inmediato la Junta General resolvió, por unanimidad, aumentarlo en la suma de Un mil setenta millones de sucres, representado por Ciento siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Diez mil sucres cada una, las mismas que fueron asignadas a la compañía Maersk South America Ltd, de nacionalidad de Las Bermudas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización de utilidades no distribuidas.

Como consecuencia de lo anterior, se resolvió por unanimidad reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de UN MIL NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en Ciento nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la ciento nueve mil inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir".

Finalmente, se autorizó al Gerente General de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital acordado por la presente Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. f) Ing. Juana de Guim-Presidenta de la Sesión. f) Sr. Waldemar Poulsen-Gerente General. f) Ing. Juana de Guim p. Maersk South America Ltd. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 7 de Septiembre de 1998.


Sr. Waldemar Poulsen
Gerente General-Secretario de la Junta


Ab. Nelson Gustavo Carrara
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ECUADOR C.A.".- Leida que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo. DOY FE.



D. "MAERSK DEL ECUADOR C.A."

R.U.C. 0991276076001

Waldemar Poulsen
WALDEMAR POULSEN

C.I. 0917951162

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGÓ ENTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO CUBO SENCILLAMENTE, QUE SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, Y EL NOTARIO...

[Handwritten Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL-NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COM-PAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y OCHO -DOS -UNO -UNO- -CERO CERO CERO CINCO NUEVE SEIS SEIS DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE-ESTA COPIA Y ORDENÓ LA MARGINACION EN LA PRIMERA MATRIZ. GUAYAQUIL -DICIEMBRE VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- EL NOTARIO.-

F. Nelson Gustavo C. Marti
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-000000, emitida el 21 de Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **ALIENTO DE CAPITAL SUICRITO Y REPORMA DE ESTATUTOS de MAENON DEL SEADEN S. A.**, de folios 94.748 o 94.750, número 25.431 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.275 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita una copia más

tion de este escritura de Aumento de Capital Escrito y Reforma de Estatutos de **MAHER DEL ECUADOR S. A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 730, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial 69 678 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, veinte y tres de Diciembre - de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 32.513 del Registro Mercantil de 1973; 27.071 del mismo Registro de 1975; 85.252 del mencionado Registro de 1977; 17.600 y 88.600 del Registro Mercantil de 1978, el margen de los incisos y sus respectivos.-Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda otorgado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, suscribiendo a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

